

## Se amplió el límite de toneladas para el transporte de cargas

### Normativa para camiones que podrían sumar un eje a los acoplados.

A partir del Decreto 27/2018, se estableció una nueva normativa que mejorará la logística y da mayor eficiencia al transporte. Se podrá sumar más capacidad de carga por camión.

La nueva actualización del reglamento permite la incorporación de camiones con acoplado de mayor porte. En este caso, dentro de los 18.50 metros reglamentarios, se puede sumar más tonelaje agregando ejes al acoplado, elevando el límite de 45 a 55 toneladas de carga bruta pero manteniendo la distribución de peso por eje igual que en la actualidad. Dentro de la misma longitud, distribuyendo el peso.



Esta medida permitirá trasladar aproximadamente un 25% más de carga neta por camión, con un impacto directo en la mejora de la logística de transporte de granos y mayor eficiencia. Por otra parte, se exigirá que estos camiones cuenten con frenos ABS, EBS y RSS, aportando a la seguridad vial. Además, se ampliará la altura máxima que hoy era hasta 4,10 mts pasa a 4,30, uniforme para todo el Mercosur.

La medida que tiene como objetivo ampliar la capacidad de los vehículos de transporte interjurisdiccional de carga y optimizar las condiciones exigidas para su circulación, tiene como resultando una mejora de la productividad nacional, en los costos y en condiciones de mayor seguridad, sin que ello afecte a la vida útil de la infraestructura vial.